



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ABALÓN (*HALIOTIS TUBERCULATA* SP.): CULTIVO MULTI-TROFICO INTEGRADO (IMTA) Y DESARROLLO DE ALIMENTO ARTIFICIAL DE BASE VEGETAL, REFERENCIA AGL2013-48831-R, ACRÓNIMO DIETABS, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD PARA EL PERIODO 2014-2017 EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El proyecto Producción Sostenible de Abalón (*Haliotis Tuberculata* sp.): Cultivo Multi-Trófico Integrado (IMTA) y Desarrollo de Alimento Artificial de Base Vegetal, referencia AGL2013-48831-R; financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en su convocatoria "Retos investigación" Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, es un proyecto de desarrollo científico liderado por la Universidad de Las Palmas de gran Canaria. El proyecto tiene una duración de 3 años y se centrará en la investigación y tecnología para mejorar la producción sostenible de abalón teniendo en cuenta una estrategia de alimentación adecuada respondiendo a los requerimientos nutricionales de la especie. La fecha de inicio es Octubre



del 2014 y la Fundación Pública Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa en el proyecto ayudando la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a desarrollar nuevos conocimientos basados en la ciencia y temas de investigación existentes y que sean de interés para la industria acuícola; y proporcionando un mejor entorno para la formación de estudiantes de postgrado y becarios posdoctorales para promover futuras oportunidades de empleo en este sector marino.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Investigador Doctor en Proyecto, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con cargo al mencionado Proyecto, con financiación hasta 2017, de acuerdo con las siguientes bases.

## 1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador Doctor en Proyecto para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto *Producción Sostenible de Abalón* en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El contrato finalizará al finalizar dicho proyecto o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
3. La dedicación será de 37.5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
4. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 22.554.91 euros/año.
5. El centro de trabajo será el parque científico tecnológico marino de Taliarte de la ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 – Telde Gran Canaria – España.
6. Se establecerá un período de prueba de seis meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

## 3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las funciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo en:

- Iniciar, desarrollar y ejecutar tareas del proyectos de investigación.
- Participar en la redacción de manuscritos y su edición.



- Participar en la identificación de protocolos experimentales apropiados para cumplir los objetivos del proyecto.
- Interpretar los datos de investigación y llevar a cabo análisis y evaluaciones de investigación.
- Realizar análisis nutricionales y formular y procesar alimentos.
- Realizar entregables correspondientes a actividades de investigación
- Preparar presentaciones de los resultados de investigación en seminarios, grupos de trabajo y conferencias internacionales.
- Ejecutar las tareas en estrecha asociación con el Investigador principal del proyecto.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, en acuerdo con el investigador principal del proyecto, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al "Contratado", para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

#### 4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
  - a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  - b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión de un doctorado en acuicultura.
4. Experiencia: Tener amplia experiencia profesional, en entidades o organismos públicos o privados de investigación, en investigación y desarrollo de la acuicultura marina, en desarrollo de tecnologías de producción, establecimiento de dietas y engorde de especies de moluscos y sistemas de producción acuícola multitrófica integrada, acreditada por un periodo mínimo de 5 años.
5. Disponibilidad para viajar.



## 5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

### 5.1.- Experiencia profesional en acuicultura marina:

- Como investigador en proyectos regionales, nacionales e internacionales de I+D+i, desarrollados en entidades u organismos públicos o privados de investigación.
- Como participante en actividades de empresas ejerciendo actividades relacionadas con el tema del proyecto.

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 5 años exigido como requisito. Se valorará especialmente la experiencia profesional en el cultivo de oreja de mar así como en formulación, procesado y análisis de dietas.

### 5.2.- Memoria de investigación

Capacidad de plantear y desarrollar temas de investigación en el tema propuesto. Se presentará una memoria de investigación, que se realizará sobre el desarrollo de dietas para la producción de abalón con el fin de colaborar hacia un cultivo sostenible de esta especie. Para ello, el candidato deberá realizar una memoria de investigación de máximo 5 folios que incluya una propuesta de desarrollo de una experimentación en el tema propuesto, incluyendo estado actual del tema, metodología, objetivos a cubrir y plan de trabajo general.

### 5.3. – Méritos científicos:

- Publicaciones relacionadas en revistas científicas de impacto.
- Presentaciones relacionadas a congresos.

### 5.4. – Idiomas

- Nivel mínimo B2 de Inglés o equivalente.

### 5.5.- Formación académica complementaria:

- Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, MS Outlook, Adobe, Internet, Software de estadística.

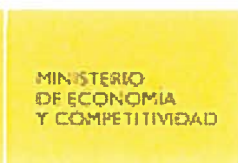
### 5.6.- Otros méritos:

- Carnet de conducir B1 (vehículo propio)

## 6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del día, 20 de febrero de 2015, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

## 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado o estar realizando todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional de I+D+i y de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, indicando la duración del contrato y las funciones desempeñadas.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. También se podrá admitir una declaración jurada del candidato certificando su nivel de Inglés.
- Carnet de conducir: copia del carnet de conducir en vigor para circular en España.
- Memoria de investigación de máximo 5 folios que incluya la propuesta de desarrollo de línea de investigación en el tema propuesto.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

## 8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

1. D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.
2. D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
3. D. Gercende Courtois de Viçose en su condición de investigador principal del proyecto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a



definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

1.- Experiencia profesional relacionada con el proyecto con un periodo superior a 5 años (Máx. 5 puntos):

- Contratación en administraciones públicas y/o empresas (0,05 puntos por cada mes de contrato, hasta un máximo de 2,0 puntos).
- Participación en proyectos de I+D+i, desarrollados en entidades u organismos públicos o privados de investigación (0,02 puntos por cada mes de participación, hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia en formulación, procesado y análisis de dietas (0,2 puntos por cada mes de contrato, hasta un máximo de 1 punto).

2. – Memoria de investigación (Máx. 5 puntos)

- Memoria de Investigación. Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará el conocimiento del estado actual del tema (hasta 1 punto), originalidad de los objetivos a cubrir (hasta 1,5 puntos), la metodología a utilizar (hasta 1 punto) y el plan de trabajo propuesto (hasta 1,5 puntos)

3. – Méritos científicos (Máx. 2.5 puntos)

- Publicaciones relacionadas en revistas científicas de impacto (0,125 puntos por publicación, hasta un máximo de 1.5 punto)
- Presentaciones relacionadas en congresos (0,02 puntos por presentación, hasta un máximo de 1 punto)

4. – Idiomas (Máx. 1 punto)

- Nivel mínimo B2 de Inglés o equivalente (si: 1; no:0).

5.- Formación académica complementaria (Máx. 0.5 punto):

- Conocimientos en programas o paquetes informáticos (0,1 puntos por programa; hasta un máximo de 0.5 punto).



#### 6.- Otros méritos (Máx. 1 punto):

- Carnet de conducir B1 (vehículo propio) (si: 1; no: 0)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados, permitirá obtener la valoración total de los méritos. No se valorarán aquellos méritos recogidos como requisitos específicos en la plaza, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

La Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones provisionales de los aspirantes admitidos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García  
Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC





## Anexo I

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_ con domicilio  
\_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

### EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Investigador doctor en Proyecto para el proyecto Producción Sostenible de Abalón (*Haliotis Tuberculata* SP.): Cultivo Multi-Trófico Integrado (IMTA) y Desarrollo de Alimento Artificial de base vegetal financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad para el periodo 2014-2017.

### SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Firma  
El aspirante



## Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

### I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- .... (Incluir fotografía reciente)....

### II.- Formación académica: (Detallar.....)

### III.- Experiencia Profesional relacionada con el proyecto: (Detallar.....)

### IV.- Formación complementaria relacionada con la propuesta (Detallar.....)

### V. Idiomas (Detallar.....)

### VI. Otros méritos (Detallar.....)

### VII. Otros datos de interés (Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).